



ANGOL, 12 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 001051 1015.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.340 de fecha 12 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta..

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución Exenta N° 4466 de fecha 05 de septiembre de 2022, que determina requisitos y procedimientos para solicitar los recursos de la asignación “Apoyo a Establecimientos para el Reencuentro Educativo.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

CONSIDERANDO:

1.- Gastos correspondiente a “reintegro por concepto de montos no ejecutados del programa de apoyo a Establecimientos para el Reencuentro Educativo.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Reintegro por la suma de **\$1.206.556.-** a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION IX REGION, R.U.T N° 60.901.011-8, correspondiente a reintegro por concepto de montos no ejecutados del programa de apoyo a Establecimientos para el Reencuentro Educativo, impútese a la cuenta 215.26.01 “Devoluciones” del presupuesto año 2023.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/AUM/JEN/BGI/jbl.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL